

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha y hora de celebración

27 de noviembre de 2020 a las 09:00:00

## Lugar de celebración

Sala de Juntas de la PLMD de la Academia General Militar

## Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan José Nasarre de Letosa Godoy, Jefe Sección de Contratación

SECRETARIO

D. Roberto Posac Isac, Auxiliar Sección de Contratación

VOCALES

Dña. Victoria Meritxell Tena Planas, Asesor Jurídico AGM

Dña. Carmen Toro Moreno, Interventor Delegado en la AGM

Brigada Miguel A. Lopez Herrero, auxiliar Batallón alumnos AGM

## Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2035020005400 - Sillería para la Academia General Militar

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2035020005400 - Sillería para la Academia General Militar

3.- Propuesta adjudicación: 2035020005400 - Sillería para la Academia General Militar

## Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2035020005400 - Sillería para la Academia General Militar

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

EMPRESA	NIF	FECHA	HORA
GALERIAS CAMELLO MUEBLES, SL	B06157960	12/11/20	17:47
ISABELLA PREMIUM, SL	B93639128	16/11/20	13:40
PARRIZA PREMIUM, SL.	B45861465	17/11/20	18:25
FERNANDO BECEDAS, SL	B37321122	23/11/20	10:38
VISTALEGRE SOLUTIONS, SL	B14404065	23/11/20	17:28
TECNIDISEÑO PLUS, SL	B99254716	24/11/20	13:22
GEMMA CULTUM, SL	B02622553	25/11/20	08:35
GRAFICAS ZAR, SL	B50307909	25/11/20	10:54
TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS, SL	B99263907	25/11/20	13:20
LANGA SOLER, SL	B50688837	25/11/20	13:44
GIO – GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, SL	B84851278	25/11/20	14:02
TUBOMURCIA, SL	B30294516	25/11/20	15:32
LEVIRA ESPAÑA	A49104367	25/11/20	16:52
AM3, SC	J91966143	26/11/20	09:37
MOBILIAR, SL	B78118106	26/11/20	10:52
ARKA PROYECTOS, SL.	B81826422	26/11/20	12:29
AMS SUMINISTROS VLC, SL	B98679828	26/11/20	12:34

EL CORTE INGLES, SA	A28017895	26/11/20	12:57
VALMMA SOLUCIONES, SL	B49304645	26/11/20	13:53
CIENFUEGOS Y CANTELI EQUIPAMIENTO 2016, SL	B74402694	26/11/20	18:59
CARMEN SERRA TORRES, H2M EQUIPAMIENTOS (PERSONA FISICA)	36969888X	26/11/20	20:06

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Se procede a la apertura de las ofertas económicas, siendo los importes ofertados, en orden creciente, los siguientes:

CIF	empresa	P. Ofertado sin IVA
B50307909	GRAFICAS ZAR, SL	13.016,64
B49304645	VALMMA SOLUCIONES, SL	15.138,40
B81826422	ARKA PROYECTOS, SL.	15.546,66
36969888X	CARMEN SERRA TORRES, H2M EQUIPAMIENTOS (PERSONA FISICA)	16.002,60
B50688837	LANGA SOLER, SL	16.348,28
A49104367	LEVIRA ESPAÑA	16.568,80
B37321122	FERNANDO BECEDAS, SL	16.777,40
B99254716	TECNIDISEÑO PLUS, SL	17.164,80
B98679828	AMS SUMINISTROS VLC, SL	17.284,00
B78118106	MOBILIAR, SL	17.349,56
A28017895	EL CORTE INGLES, SA	17.444,92
B84851278	GIO - GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, SL	18.696,52
B74402694	CIENFUEGOS Y CANTELI EQUIPAMIENTO 2016, SL	18.701,72
B99263907	TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS, SL	18.994,52
B14404065	VISTALEGRE SOLUTIONS, SL	19.060,08
B45861465	PARRIZA PREMIUM, SL.	19.370,00
B30294516	TUBOMURCIA, SL	19.828,92
J91966143	AM3, SC	21.426,20
B06157960	GALERIAS CAMELLO MUEBLES, SL	21.456,00
B93639128	ISABELLA PREMIUM, SL	21.515,60
B02622553	GEMMA CULTUM, SL	22.052,00

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2035020005400 - Sillería para la Academia General Militar.

Se han valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF	empresa	P. Ofertado sin IVA	Puntos	Resultado formula
B50307909	GRAFICAS ZAR, SL	13.016,64	100,00	206,02
B49304645	VALMMA SOLUCIONES, SL	15.138,40	100,00	174,35
B81826422	ARKA PROYECTOS, SL.	15.546,66	100,00	168,26
36969888X	CARMEN SERRA TORRES, H2M EQUIPAMIENTOS (PERSONA FISICA)	16.002,60	100,00	161,45
B50688837	LANGA SOLER, SL	16.348,28	100,00	156,29
A49104367	LEVIRA ESPAÑA	16.568,80	100,00	153,00

B37321122	FERNANDO BECEDAS, SL	16.777,40	100,00	149,89
B99254716	TECNIDISEÑO PLUS, SL	17.164,80	100,00	144,11
B98679828	AMS SUMINISTROS VLC, SL	17.284,00	100,00	142,33
B78118106	MOBILIAR, SL	17.349,56	100,00	141,35
A28017895	EL CORTE INGLES, SA	17.444,92	100,00	139,93
B84851278	GIO - GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, SL	18.696,52	100,00	121,25
B74402694	CIENFUEGOS Y CANTELI EQUIPAMIENTO 2016, SL	18.701,72	100,00	121,17
B99263907	TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS, SL	18.994,52	100,00	116,80
B14404065	VISTALEGRE SOLUTIONS, SL	19.060,08	100,00	115,82
B45861465	PARRIZA PREMIUM, SL.	19.370,00	100,00	111,19
B30294516	TUBOMURCIA, SL	19.828,92	100,00	104,34
J91966143	AM3, SC	21.426,20	80,50	80,50
B06157960	GALERIAS CAMELLO MUEBLES, SL	21.456,00	80,06	80,06
B93639128	ISABELLA PREMIUM, SL	21.515,60	79,17	79,17
B02622553	GEMMA CULTUM, SL	22.052,00	71,16	71,16

(Los sombreados se corresponden a resultados de la formula superiores a 120, que pueden incurrir en baja temeraria)

En base a los criterios de desempate establecidos en los pliegos, se decide solicitar a las empresas empatadas a que aporten la documentación justificativa del nº de trabajadores con minusvalía que tienen en plantilla, solicitándoles igualmente a fin de agilizar la tramitación, la justificación de la baja desproporcionada e igualmente la subsanación de las deficiencias en la documentación administrativa.

A continuación se relacionan los aspectos a notificar:

CIF	Empresa
B50307909	GRAFICAS ZAR, SL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>- No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>- No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería.</li> </ul>
B49304645	VALMMA SOLUCIONES, SL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>- No se acreditan los poderes de la persona que presenta la oferta.</li> </ul>
B81826422	ARKA PROYECTOS, SL.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>- No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> </ul>
36969888X	CARMEN SERRA TORRES, H2M EQUIPAMIENTOS (PERSONA FISICA)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>- No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>- El objeto social de la empresa no está relacionada con el objeto del contrato.</li> </ul>
B50688837	LANGA SOLER, SL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>- No han presentado la declaración responsable "Anexo II" según el modelo que aparece en la sección "Anexos Pliego" de esta licitación.</li> <li>- No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>- No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería</li> </ul>

A49104367	LEVIRA ESPAÑA
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– No se acreditan los poderes de la persona que presenta la oferta.</li> </ul>	
B37321122	FERNANDO BECEDAS, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> </ul>	
B99254716	TECNIDISEÑO PLUS, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>– Presenta un certificado de inscripción en un Registro Oficial de una Comunidad Autónoma que no es válido para esta licitación, de la Administración General del Estado, se pedía su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.</li> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería</li> </ul>	
B98679828	AMS SUMINISTROS VLC, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– El objeto social de la empresa no está relacionada con el objeto del contrato.</li> </ul>	
B78118106	MOBILIAR, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería.</li> </ul>	
A28017895	EL CORTE INGLES, SA
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> </ul>	
B84851278	GIO - GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería</li> </ul>	
B74402694	CIENFUEGOS Y CANTELI EQUIPAMIENTO 2016, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Justificación de oferta anormalmente baja</li> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> </ul>	
B99263907	TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería</li> </ul>	
B14404065	VISTALEGRE SOLUTIONS, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería</li> </ul>	
B45861465	PARRIZA PREMIUM, SL.
<ul style="list-style-type: none"> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.</li> <li>– No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería</li> </ul>	
B30294516	TUBOMURCIA, SL
<ul style="list-style-type: none"> <li>– El objeto social de la empresa no está relacionada con el objeto del contrato.</li> <li>– No se acreditan los poderes de la persona que presenta la oferta.</li> <li>– No justifican la cifra anual de negocio mediante la presentación de las cuentas anuales</li> </ul>	

- |  |
|--|
| <p>depositadas en el Registro Mercantil.</p> <p>– No se presenta el certificado sobre el comportamiento al fuego de la tapicería</p> |
|--|

Se suspende la sesión.

Con fecha 4 de diciembre las 12:00 se reanuda la sesión para la comprobación de la documentación aportada, aplicando en primer término el procedimiento de desempate y efectuando posteriormente la comprobación de la empresa propuesta.

Para el desempate de las proposiciones, los criterios establecidos en el apartado 11.3 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, son los siguientes:

En primer lugar:

“Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. En el caso de que varias empresas licitadoras acrediten dicha condición, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla”

En caso de persistir el empate:

“El que haya ofertado un importe total, resultante de aplicar los precios unitarios ofertados, menor.”

De persistir el empate, sorteo.

Respecto al primer criterio, y según la documentación presentada por los licitadores, el desempate se fallaría a favor de la empresa B50688837 LANGA SOLER, SL, por no tener obligación de tener a ningún trabajador con minusvalía y contando con uno, conforme a la declaración responsable presentada por su representante.

El resto de proposiciones que han obtenido igual puntuación, quedaría ordenada según el importe total ofertado.

### 3.- Propuesta adjudicación: 2035020005400 - Sillería para la Academia General Militar

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

CIF	empresa	P. Ofertado sin IVA	Puntos
B50688837	LANGA SOLER, SL	16.348,28	100,00
B50307909	GRAFICAS ZAR, SL	13.016,64	100,00
B49304645	VALMMA SOLUCIONES, SL	15.138,40	100,00
B81826422	ARKA PROYECTOS, SL.	15.546,66	100,00
36969888X	CARMEN SERRA TORRES, H2M EQUIPAMIENTOS (PERSONA FISICA)	16.002,60	100,00
A49104367	LEVIRA ESPAÑA	16.568,80	100,00
B37321122	FERNANDO BECEDAS, SL	16.777,40	100,00
B99254716	TECNIDISEÑO PLUS, SL	17.164,80	100,00
B98679828	AMS SUMINISTROS VLC, SL	17.284,00	100,00
B78118106	MOBILIAR, SL	17.349,56	100,00
A28017895	EL CORTE INGLES, SA	17.444,92	100,00
B84851278	GIO - GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, SL	18.696,52	100,00
B74402694	CIENFUEGOS Y CANTELI EQUIPAMIENTO 2016, SL	18.701,72	100,00
B99263907	TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS, SL	18.994,52	100,00
B14404065	VISTALEGRE SOLUTIONS, SL	19.060,08	100,00
B45861465	PARRIZA PREMIUM, SL.	19.370,00	100,00
B30294516	TUBOMURCIA, SL	19.828,92	100,00
J91966143	AM3, SC	21.426,20	80,50

B06157960	GALERIAS CAMELLO MUEBLES, SL	21.456,00	80,06
B93639128	ISABELLA PREMIUM, SL	21.515,60	79,17
B02622553	GEMMA CULTUM, SL	22.052,00	71,16

Se procede a comprobar la justificación de la baja temeraria de la empresa propuesta, así como de la subsanación de las deficiencias observadas, poniéndose de manifiesto los siguientes considerandos:

- Para justificar el bajo precio, establece que forma parte del Grupo de compra FOLDER , con una implantación nacional y una facturación anual superior a los 60 millones de Euros , esto nos da una competitividad en precio muy superior a otras empresas del Sector
- Abundando en el mismo aspecto, alega además su alta facturación con el fabricante del modelo ofertado, por lo que tiene unos costos de productos muy ventajosos.
- Que están ubicados en Zaragoza Capital, y dada la proximidad al punto de entrega, los requisitos de entrega los cumplirán con sus propios trabajadores.

En base a las alegaciones recibidas y considerando también que la valoración del expediente, basado en adquisiciones anteriores, puede no ser acorde con los actuales precios de mercado, se considera justificado el bajo precio ofertado. Por otra parte, la oferta en precio se sitúa en la por encima de la media de todas las ofertas presentadas y en la media de las que han empatado a 100 puntos.

Respecto a la subsanación de la documentación administrativa, la empresa presenta el anexo II declaración responsable firmada y ficha técnica del producto firmada donde consta el certificado de comportamiento ignifugo. Para la acreditación de la solvencia económica, vuelve a remitir el modelo 200 del Impuesto de sociedades presentado en julio del presente año, referido al ejercicio económico 2019. En los pliegos se establece que la forma de acreditación es por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En la solicitud de subsanación, se le indicó igualmente que la forma de acreditarla era mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, por lo que no se rechaza su proposición.

Se procede a comprobar la justificación de la baja temeraria de la empresa B50307909 GRAFICAS ZAR, SL, calificada en segundo lugar, así como de la subsanación de las deficiencias observadas, poniéndose de manifiesto los siguientes considerandos:

La justificación de la baja temeraria se anexa a la presente acta, y entre sus alegaciones indica lo siguiente:

“ Para el cálculo de la oferta económica se han aplicado un 10% sobre el coste de las sillas, añadiéndole un pequeño porcentaje en concepto de portes destinados al transporte a la ACADEMIA GENERAL MILITAR situada en la Ctra de Huesca , tal y como viene dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas del presente expediente.

SILLAS CONFIDENTE

Coste del material: 10.132 €

Coste del transporte: incluido en coste de material

Coste del personal de la empresa: 100 €

Beneficio aplicado: 2.784,64 €

TOTA PRECIO: 13.016,64 € + IVA (15.750,13 €) “

Se considera justificado el bajo precio ofertado.

Respecto a la subsanación de la documentación administrativa, la empresa presenta la ficha técnica del producto firmada donde consta el certificado de comportamiento ignifugo.

Para la acreditación de la solvencia económica, presenta las cuentas anuales y su inscripción en el Registro Mercantil.

Por lo expuesto, se propone a la empresa B50307909 GRAFICAS ZAR con una puntuación de 100 puntos, para la adjudicación del expediente 2035020005400 - Sillería para la Academia General Militar.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D. Roberto Posac Isac  
SECRETARIO/A

D. Juan José Nasarre de Letosa Godoy  
PRESIDENTE/A

# ANEXO I



**ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO. OFERTA ANORMALMENTE BAJA. EXPEDIENTE Nº 2035020005400 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLERÍA PARA LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.**

En Zaragoza, a 1 de diciembre de 2020

### **A LA MESA DE CONTRATACIÓN**

D. Luis Miguel Herrero Aznar con DNI 17162599E y D<sup>a</sup> Eva María Herrero Aznar con DNI 25443585L actuando como administradores mancomunados de la empresa Gráficas Zar S.L. con domicilio social en Zaragoza, Ctra. Valencia Km 12, Pol Proalca, Calle Dalí Nave 58-59 (50420 Cadrete, Zaragoza) C.I.F. B-50307909 de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la convocatoria y en el artículo 149 de la Ley de Contratación del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre.

### **EXPONE**

**PRIMERO.** – Que la empresa Gráficas Zar, S.L. ha presentado oferta para el suministro de 596 sillas de confidente licitadas por la Académica General Militar de Zaragoza

Que el día 30 de noviembre de 2020 hemos recibido una comunicación de su entidad en la que se nos notifica que nuestra oferta al lote mencionado podría haber incurrido en anormalmente baja.

Que, por este motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratación del Sector Público 9/2017 del 8 de noviembre por el que se dispone el procedimiento a seguir en el caso de que una oferta de suministro sea anormalmente baja, se nos solicita información sobre la oferta realizada y presentada.

**SEGUNDO.** - Que, de acuerdo con su solicitud en este acto,

### **DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD**

**PRIMERO.** - Que GRAFICAS ZAR, S.L. es una empresa de ámbito nacional que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para suministrar los productos ofertados a la Sección de Asuntos Económicos de la Academia General Militar situada en la Ctra de Huesca, s/n 50090 Zaragoza

**SEGUNDO.** - Que, a mayor abundamiento, la oferta realizada por la empresa forma parte de nuestra política comercial, teniendo en cuenta que son los precios de mercado ofertados en el resto del territorio nacional.

Para el cálculo de la oferta económica se han aplicado un 10% sobre el coste de las sillas, añadiéndole un pequeño porcentaje en concepto de portes destinados al transporte a la ACADEMIA GENERAL MILITAR situada en la Ctra de Huesca , tal y como viene dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas del presente expediente.

**SILLAS CONFIDENTE**

**Coste del material: 10.132 €**

**Coste del transporte: incluido en coste de material**

**Coste del personal de la empresa: 100 €**

**Beneficio aplicado: 2.784,64 €**

**TOTA PRECIO: 13.016,64 € + IVA (15.750,13 €)**

El coste del material se ha tenido en cuenta en base a lo que nos cobra nuestro proveedor, que como indicamos más abajo ya incluye el transporte hasta el almacén destinatario del suministro.

Para el coste de la mano de obra se ha tenido en cuenta el coste del personal administrativo que se encargará de recibir el pedido y preparar la documentación (albaranes, facturas, recepción de correos, resolución de posibles incidencias ...). El coste marcado corresponde a una hora de trabajo del personal encargado de llevar a cabo el proceso administrativo.

El resto del precio ofertado se corresponde con el beneficio que le aplicamos al producto, el cual está en consonancia con el que aplicamos a los productos similares que servimos a otros clientes.

**TERCERO.** - Tenemos una amplia experiencia en trabajos de similares características  
Con clientes del ámbito privado y público tales como:

- BASE AEREA DE ZARAGOZA
- JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

**CUARTO.** - Debido a la larga trayectoria de nuestra empresa, la relación de tantos años con nuestros proveedores nos ha permitido llegar a acuerdos comerciales con ellos, consiguiendo no solo descuentos especiales por la alta vinculación con ellos sino formas de pago y ventajas adicionales que nos permiten rebajar el coste efectivo del producto, y teniendo en cuenta las unidades estimadas de distribución hemos podido llegar a acuerdos con ellos para poder ofertar un mejor precio.

Los costes del personal involucrado en la realización de las tareas administrativas se han tenido en cuenta respetando en todo momento el convenio colectivo vigente, así como todas las obligaciones que de la empresa se derivan en materia medioambiental, social o laboral. Quedando demostrado los pagos a la seguridad social de todos los trabajadores en el justificante anexo en la documentación solicitada.

**QUINTO.** - Que, por consiguiente, en caso de resultar adjudicatarios, los precios ofertados se podrán mantener vigentes durante la ejecución del contrato.

**SEXTO.** - Que la empresa GRAFICAS ZAR. S.L. cumple con las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajos de sus empleados. Acreditando los pagos y las acciones llevadas junto con la mutua en materia de prevención de riesgos y cuidado de salud de los trabajadores.

Añadir a estas alegaciones que la empresa GRAFICAS ZAR, S.L. se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y en concreto por la Ley **31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales**, por el **Real Decreto 171/2004 de 30 de enero** por el que se desarrolla el **artículo 24** de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y por el **Real Decreto 39/1997 de 17 de enero** por el que se aprueba el **Reglamento de Servicios de Prevención**.

Por todo ello,

### **SOLICITA**

Que se admita definitivamente la oferta propuesta para el expediente de referencia y se tenga en cuenta, a la hora de proceder a la valoración de las ofertas, el esfuerzo realizado por la empresa para distribuir en su entidad el material requerido en las mejores condiciones de suministro.

Agradeciendo de antemano su atención, reciban un cordial saludo,

Fdo. Luis Miguel Herrero Aznar y Eva María Herrero Aznar